

**RESOLUCIÓN N° 150-IFDC-SL/23**

San Luis, 09 de junio de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 532-IFDC-SL/23, presentada por la alumna **PAREDES SOL AGUSTINA**, DNI N° **40.476.142**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0055/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna **PAREDES SOL AGUSTINA**, DNI N° **40.476.142**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Inglés, N° de Registro 01-0132/16;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora del  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**APROBAR la solicitud de equivalencias a la alumna **PAREDES SOL AGUSTINA**, DNI N° **40.476.142**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-0055/23. –

**Art.2°.-**Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

<b>Carrera de Origen:</b> Profesorado de Inglés Res. N° 22-ME-2014	<b>Carrera de Destino:</b> Profesorado de Educación Primaria Res. N° 08 -ME-2022	Estado	Calificación
Pedagogía Nota 9,00 (nueve) –09/04/2018	Pedagogía	Total	9,00 (nueve)

**RESOLUCIÓN N° 150-IFDC-SL/23**

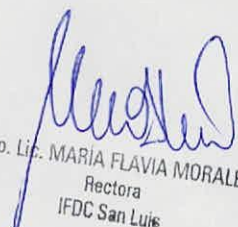
San Luis, 09 de junio de 2023

Psicología Educacional Nota 10 (diez) –06/03/2018	Psicología Educacional	Total	10 (diez)
Alfabetización Académica Nota 7,00 (siete) –27/07/2016	Alfabetización Académica	Total	7,00 (siete)
Alfabetización Digital Nota 7,00 (siete) –25/11/2016	Alfabetización Digital	Total	7,00 (siete)
Didáctica General Nota 8,00 (ocho) –02/12/2016	Didáctica General	Total	8,00 (ocho)
Práctica Docente I Nota 7,00 (siete) –23/11/2017	Práctica Docente I	Total	7,00 (siete)
Sociología de la Educación Nota 7,00 (siete) –19/06/2018	Sociología de la Educación	Total	7,00 (siete)
Filosofía de la Educación Nota 8,00 (ocho) –07/08/2019	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (ocho)
Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria) Nota 7,00 (siete) –22/06/2018	Sujetos de la Educación Primaria	Total	7,00 (siete)
Historia y Política de la Educación Argentina Nota 9,00 (nueve) –23/11/2018	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (nueve)
Formación Ética y Ciudadana Nota 9,00 (nueve) –22/11/2018	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,00 (nueve)

**Art.3°.**-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.4°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

**Art.5°.**-Publicar y archivar. -

  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis